

ALCALDIA DE POPAYAN

GEI - 170

Versión: 07

Página 1 de 1

SECRETARIA DE EDUCACIÓN -

Popayán, 2020-02-11

Radicado: 20201700038653

PARA

: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE

POPAYÁN BENEFICIARIAS DEL PAE 2020

DE

: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO -

: PROGRAMACION ACTIVIDADES NO ACADEMICAS VIGENCIA

2020

Cordial saludo

Con el fin de llevar a cabo la operación del Programa de Alimentación Escolar conforme a lo establecido en la Resolución 29452 de 2017, se solicita que cada una de las Instituciones y sedes educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar, remitan a la Secretaría de Educación Municipal, el cronograma de los eventos donde no se tendrá normalidad académica, con el fin de dar a conocerlo al Operador del PAE Fundación Fomento Social, buscando que no se realice la entrega de los alimentos para esos días que los titulares de derecho no requieren el complemento y así evitar excesos de alimentos e inconvenientes al momento de certificar las raciones.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que por parte de ASOINCA se tiene programado un cese de actividades para los días 20 y 21 de febrero de 2020, se requiere que desde las Instituciones Educativas a más tardar el día viernes 14 de febrero de 2020, se informe a la Secretaría de Educación las Sedes que participaran en la jornada sindical con el fin de tomar medidas frente a la ejecución del Programa.

Agradezco su valiosa colaboración.

Secretaria de Éducación Municipal de Popayán

Proyecto: Milena Zambrano Frica Prado - Componente Tecnica Equipo 2020

Revisó: Laura Tobar – Equipo PAE Revisó: Johana Andrea Beltrán Ijaji – Profesional Universitario Revisó: Lized Meza Espinosa – Profesional Universitario 02

Copia: Carpeta PAE 2020

Archivado en según TRD: Oficios PAE 2020.

POPAYĀN